Radicado No.: 2-2026-004245
Fecha: 13-02-2026

Código validación comunicación: 6ace2
Número de expediente: 2025002095E
Código de validación expediente: 41c55

Código Dependencia: 3107
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores
Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia
secretaria@fedebiocombustibles.com
Cali, Valle Del Cauca

Asunto: RDP - Respuesta radicado 1-2026-006200. Trabajo conjunto en materia de biocombustibles.

Atento saludo,

Agradecemos su comunicación y sus palabras de reconocimiento al trabajo que viene adelantando el Ministerio en materia de transición energética y descarbonización del sector transporte. Valoramos especialmente el aporte del sector de biocombustibles al cumplimiento de las metas nacionales de reducción de emisiones, así como la disposición permanente de la Federación para contribuir técnica y constructivamente en estos procesos.

Desde el Ministerio de Minas y Energía reiteramos nuestra voluntad de continuar fortaleciendo el trabajo articulado con el sector durante la presente vigencia. Consideramos fundamental avanzar de manera conjunta en los proyectos regulatorios relacionados con biodiésel y bioetanol, así como en la revisión técnica de los esquemas de mezcla, sostenibilidad y calidad, promoviendo espacios de diálogo técnico a través de mesas de trabajo que permitan construir consensos y mejorar continuamente el marco normativo.

Estamos convencidos de que la articulación entre el Gobierno Nacional y el sector productivo es clave para garantizar la seguridad energética, la sostenibilidad ambiental, la competitividad del país y el bienestar de los colombianos. En ese sentido, quedamos atentos a coordinar las reuniones y espacios técnicos que resulten pertinentes para avanzar en una agenda conjunta de trabajo.

Reiteramos nuestro reconocimiento por su reciente designación y le auguramos éxitos en esta nueva etapa.

Cordialmente,



Leonardo Jaimes Corzo
Coordinador
Grupo de Combustibles Líquidos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-006200

Elaboró: Dania Xileth Gutiérrez Valderrama
Revisó: Álvaro Gómez Báez
Aprobó: Leonardo Jaimes Corzo